

5  
ciales que acudieren con los Itinerarios de los Capitanes Generales, ò Comandantes Generales, se entreguen las Reclutas con listas de ellas, firmadas de los mismos Corregidores, en la qual se han de expressar los nombres, patria, filiacion, y señas de cada vno, con expresion tambien de los que huvieren sido sorteados, desertores, y vagabundos, à fin que por las mismas listas se entreguen à los Regimientos, y quedarán estas noticias en poder de los Sargentos Mayores, y de los mismos Capitanes, en cuyas Compañias se incorporen, para buscar los Soldados, en caso que se ausenten, y para otros fines.

Ordeno asimismo, que se formen duplicados de las referidas listas; y que los Oficiales, à continuacion de ellas, den recibo de la gente que se les entregare, cuyo instrumento ha de quedar en poder de los Escrivanos de los Ayuntamientos, y Justicias, à fin que conste siempre para los casos que se puedan ofrecer.

Desde el dia que llegaren las Reclutas à las Cabezas de Partido, ò otras partes que se les señalare, se dispondrà por los respectivos Intendentes, y donde no los huviere por los Corregidores, que se les asista por cuenta de mi Real Hazienda con ocho quartos, y libra y media de pan de municion, al dia à cada vno, y entregarán à los Oficiales el dinero correspondiente, para que en los dias que huvieren de ocupar en la marcha, se les continúe el mismo socorro de ocho quartos, y el pan, de que han de dar cuenta à los Intendentes, y Comissarios Ordenadores, con cargo, y data, quando lleguen al Exercito, ò parage donde estuvieren sus respectivos Regimientos; y vigilarán mucho los Intendentes, y Corregidores, para que se suministren estos socorros à las Reclutas, con la buena cuenta, y razon que conviene, y sin los desperdicios que se han experimentado en otras ocasiones; en la inteligencia, de que assi el socorro en dinero, como el pan se ha de abonar, y librar solamente para las Reclutas que llevaren en conformidad de sus Itinerarios, y Despachos, y no para los Oficiales, y Soldados que fueren por ellas, respecto de que se les ha de hazer presentes en sus Regimientos; y asimismo atenderán à que no se permitan rescates, ni otros medios para que se retiren del servicio, lo qual no solamente seria de mi desagrado, sino que qualquiera que cometiese, ò consintiese alguno de estos excessos, será castigado con el rigor que se previene en mi Ordenança de treinta de Diziembre de mil setecientos y seis.

Los Corregidores, y Justicias cuydarán tambien, de que estas Reclutas no se pongan en Carceles, sino en otros parages, donde puedan estar con resguardo, pero con conveniencia.

Aviendose expressado el numero de Reclutas, que debe dar cada Provincia, ò Partido, y los Regimientos à que se han de aplicar, ordeno, que los Inspectores, cada vno en su distrito, señalen el numero, y grado de los Oficiales que huvieren de salir de cada Batallon, y de los Sargentos, y Soldados que los huvieren de seguir, à fin que los Coroneles elijan los que fueren de mayor satisfaccion para passar à recibir la gente que les correspondiere, y conducirla à sus Cuerpos, de cuyos nombramientos se passarán relaciones por los Inspectores à los Capitanes Generales, ò Comandantes Generales, à los quales ordeno, les den los Itinerarios, y demás ordenes que necesitaren, para executar este encargo, con expresion de los parages adonde se han de dirigir, el numero de gente de que se han de entregar, y los Batallones en que se ha de agregar; y en los Exercitos, y Provincias donde no se hallare presente el Inspector, ò Subinspector, se pedirán estas relaciones à los Coroneles por los Capitanes Generales, ò Comandantes Generales.

Para que las Reclutas no padezcan dilatadas detenciones en los Lugares donde se juntaren, se dispondrà, que los Oficiales que las huvieren de recibir, lleguen à ellos algunos dias antes que se junten, assi por esta consideracion, como para que tengan tiempo de anticipar las prevenciones de su marcha con las Reclutas, y si quando llegaren los Oficiales à los parages donde han de recibir la gente, no se huviere juntado toda, partirán con ella algunos de ellos, quedando los otros para marchar con el resto quando estè pronta; y si por razon de esta separacion necesitaren algunos Itinerarios mas de los con que huvieren venido, se les darán por los Corregido-

